

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 621

Año ~~1819.~~

No. de hojas útiles 109.

1820

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía
de Nuestra Señora de los Remedios a cargo del Ma-
yordomo Monstestruque Pedro durante el año de 1819.

RA-JCO 12
CA 30
DO 440
B 109

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

Cuenta a la Copradia aorra-
S.^a a los Remedios relaribas
a lo corrido desde Mayo a 1859-
hasta ultimo de Feb.^a 1860
Aprobadas



Oficio. Vto. Sr. de los
Remedios

RA. JCO 12
CA. 30
DO 440
Fr. 109

Mes de Mayo 1812.

1

Lo cobrado en dho. mes en el Libro de mi cargo de la cofradia
de Nra. S.^a de los Remed.^s son ciento seis p.^s.....106.

Gastos.

Por faes lntieros.....150.

Por mi salario.....023. 2.

Gastos.....173. 2.

Cobranza.....106

Alcanze.....067. 2.

Segun parece Resultan en contra de la cofradia sesenta y siete p.^s
dos al. S. Y. Lima 31 de Mayo 1812.

Dexn. do Juana

M. S.

Mes de Junio d 842.

2

Lo cobrado en dho. mes en el libro de mi cargo de la
Cof.^a de N^{ra}. S.^a de los Remed.^s Sem. 107

Grasuos.

Por tres Entierros. 423

Por un parabulo. 006

Por mi salario. 023 3

Grasuos. 354 3

Cobranza. 107
047 3

Segun parece resultan en contra de la cofradia quaxenta y siete p.^s
tres d. S. X. Lima y Junio 30 d 842.

do
Bean. de Duna

112.

Mco 2 Julio 2812.

3

Lo cobrado en dho. mes en el Libro de mi cargo de la cof.ª de
Nra. S.ª de los Remed.ª Con..... 103

Gastos.

Por dos corticeros..... 100..
Por una debuelta..... 030..
Por mi salario..... 023.. 7.

Gastos..... 153.. 7.

Cobranza..... 103.

Alcanze..... 050.. 7

Segun parece Resultan en contra de la cofradia sinquenta pesos.
siete r. S. V. Lima 31 de Julio 812.

Ben. do. Dauna 

N3

Mes de Agosto 1812.

Lo cobrado en dho. mes en el Libro de mi cargo de la cof.^a
de Nra. S.^a de los Remedios Son.....24.

Gastos

Por un entierro.....50.

Por mi salario.....21. 6.

Cobranza.....24

Gastos.....71. 6.

Sobran.....22. 2.

Segun Parece Resultan a favor de la cofradia veinte y dos p.^{os} dos r.^{os} S. y
Lima 31 de Agosto 1812.

Bern.^{do} de Luna

24

Mes de Septbre. 30 de 1849

Lo cobrado en dho. mes en el Libro de mi Cargo de la cof.^a
de Nra S.^a de los Remed.^s Son..... 89.

Gastos.

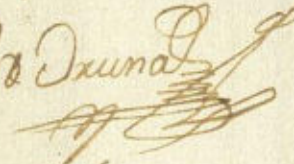
Por un Enticau..... 50.

Por mi Salario..... 21. 10

Cobranza..... 89.

Gastos..... 74. 4.
17. 7.

gun parece resultan a favor de la cofradia diez y siete pesos
ciete d. S. L. Lima 30 de Septbre. de 1849.

Beam.^{do} de Juana 

N. S.

Mes de Octubre 1812.

6

Lo cobrado en dho. mes en el Libro de mi cargo de la cofradia de
Nra. S.^a de los Remedios Sin.....22

Gastos.

Por dos Entierros.....100

Por mi salario.....21 4

Gastos.....121 4

Cobranza.....22

Alcanze.....22 4

gun parece resultan en contra de la cofradia veinte y nueve p.^{as} quatro
N.^a S. L. Lima y Date 31 de 1812.

do
Bern. Duxana

126

Mes de Nobre. de 1819.

7

Lo cobrado en dho. mes en el Libro de mi cargo de la cofradia
de Nra. S.^a de los Remedios Son..... 86.

Gastos.

Por dos Entierros..... 100.

Por mi salario..... 20. 6.

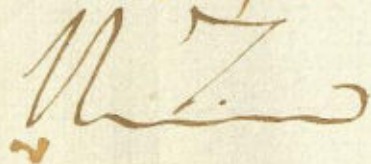
Gastos..... 120. 6.

Cobranza..... 86.

Alcanze..... 34. 6.

gun Parece Resultan en contra de la cof. treinta y quatro p^s seis d.
S. Y. Lima y 30 de Nobre. de 1819.

do
Beam. de Druma



Mes de Diciembre. 1812.

8

Lo cobrado en dho. mes en el Libro de mi cargo de la cofrad.^a
de Nra Señora de los Remed.^s son 70.

Gastos.

Por un entierro 50.

Por mi salario 18. 6.

Cobranza 70.

Gastos 68. 6.

Sobran 01. 2.

un parece Resultan à favor de la cofradia un peso dos reales
Y. Lima 31 de Diciembre. de 1812.

Bean. do
Juan de Luna

N. S.

Mes de Enero 1820

9

Lo cobrado en dho. mes en el Libro de mi Cargo de la cofradia
de N^{ra}. S.^a de los Remedios son.....82.

Gastos.

Por siete entiecos.....350.

Por mi salario.....020. 2.

Gastos.....370. 2

Cobranza.....082

Alcanze.....288. 2.

gun parece resulta en contra de la cofradia doscientos ochenta y
ocho p.^s dos d. S. Y. Lima 31 de Enero 1820.

Ben.^{do} de Luna

129.

Mes de Febrero 1820.

10

Lo cobrado en dho. mes en el Litro de mi cargo de la
de la cof.^a de N^{ra}. S.^a de los Remedios Son.....84.

Gastos.

Por un enticazo.....50"
Por un parbulo.....06"
Por mi salario.....20" 4"

Cobranza.....84."
Gastos.....76" 4"
Sobran.....07" 4"

gun parece resultan a favor de la cofradia siete p.^s quatro x.^s —
S. Y. Lima Febrero 27 1820.

Bern.^{do} de Luna

N. S.

Mes de Mayo 819.

11

Exados En la Cof. de D.^{na} J.ª de los Rios. 102

Por mi. Salario 022.6..

Por 1. Muerto. 050.0..

Por 2. Medios Muertos Muertos

De D.^{na} Manuel. Axambuan. . . 050.0..

Gastos 122.6..

Faltas 020.6..

Lima. y Tur. 1.º de 1817.

Felis Cabello

U. I.

Doni M. de Cabello

Mes de Jun. de 1819.

120

Cobrador En la Cof. de V. a. p. a. delos Reun... 111...

Poxmi. Salario... 023..7..

Pox. 2. Muestras... 200..0..

Pox. 1. Parbudo... 006..0..

Gastos... 229..7..

Faltan... 118..7..

Lima. y Tuli. 1.º de 1819

Felis. Cabello

N. 2.

Mes de Julio. de 1819

13

Quados. En la Cof. de N. de la Cruz. Rem. . . . 1.05..

Parmi Salario 0 23..1..

Pon 3. Muertos 1 25..0..

Partos 1 28..1..

Faltas 23..1..

Alma. y Aperto. 1.º de 1819.

Filos. . . . Cabello

N.º 3.

Mis. de Agosto. de 1819.

14

Quados En la Cof. de Papa delos Rios.	118.
Ponmi. Salaxio.	072..3..
Pon. L. Pabulo.	006..0..
Gastos.	030..3..
Sobras.	082..5..

Lima. y Pit. 1.º de 1819.

Felis. Caballero

N4.

Mes. de Set. de 1819.

15

Grados En la Cof. de N. a S. de los Num. Lot..
P.omi. Salario - - - - - 0 22..8..
Gastos - - - - - 0 22..8..
Solteros - - - - - 0 78..3..

Lima. y 86. 1. de 1819

Felis. Cabello

N. 5.

Mer. de 86^{te} de 1819.

16

Obrados en la Cof.^a de N.^a S.^a de los Rém. 103.
Poxmi. Salario 022..7.
Pox. 3. Muertos 125..0..
Pox. 1. Pambulo 006..0..
Gastos 183..7..
Faltar 050..7..

Lima. y Nov. 1.^o de 1819.

Felis. Cabello

M. G.

Mes de Nov. de 1849

17

Lo cobrado en el mes en el Libro del mi cargo
en la Cofre de la casa de los Hermanos por
setenta y siete p. 77

Gastos

p.^a huntiñao 50p
p.^a misalario 49-5

Gastos 69-5
Covansa 77
Sovran. 7-3

Segun padece ne sultan a favor de la Cof.
sete p. traye R. Salvo y enao Limay R.
30 de 1849.

Benito Beraff

M 7

May a Diciembre 849 18

Loconado en el H. my en el libro del
cargos en la Cof. de la S. a ellos y a su
son de Santa p. - - - - - 60 p.

p. misalario - Gastos - - - - - 47.4

Cobranza - - - - - 60
Gastos - - - - - 47.4
Pavon - - - - - 42.4

Segun Resulta a favor de la Cof. que
Senta y dos p. quatro R. 1/4 Lima 34. d
849.

Benito Benavente

N. S.

Mexico Cn. 2820

19

Lo cobrado en este mes en el Libro de me cargo
en la Cof.ª de Cta. de los Remerios son
setenta y dos p. 72p

Gaytoy

p. treyntieros 150

p. mis salarios 79

449p

Gaytoy 449-

Compania 72

Mane 087

Sezura padese Resultan Contra la Cof.
quodentary siete p. salvo y caso Limas
y Cn. 34 el 280 Bonito Buena

M. G.

Myel 4^{to} de 20

20

Lo cobrado en dho mes en el libro de muel
go en la cof. de la saca de los mome
rios son setenta y siete v. . . . 79.7

Gaytos

p. mis alario - - - - -	79.7
p. hun entiero - - - - -	50
p. hun pambulo - - - - -	06
	75.7

Gaytos 75.7

Covarr. 79

Loran. 03.7

Segun pade Resulta a favor de la Cof
trez p. hun Real Salvo y eno Limay
ferendo 30 de 20.

Benito Becerra

M. I. O.

Mes de Mayo de 1819.

Se cobrado en Dho. mes en el Lib. de mi Cargo de la Cofradia de S. F.
de los Remedios, son

Por mi Salario..... 154.00

Por un Entierro..... 02.00

Suman Dho..... 156.00

Demonstracion.

Obra..... 154.00
Gasto..... 02.00
Alcance..... 156.00

Segun se manifiesta en esta cuenta remitida a favor de
Cofradia, (S. F.) recien y quatro dias de Mayo 31.
1819. Jose Domingo de Castro


N. I.

Mes de Junio 1819.

Lo cobrado en dho. mes, en el Lib.º de mi Cargo a la Cofradia de N.ª S.ª

los Remedios, son..... 102. 2. 1/2

Y mi Salario..... 22. 6. 2

Y un Sueldo Mayor..... 50. 0

Y un Carbulo Semilla..... 6. 0

Suma..... 78. 6. 2

Demonstracion.

obreros..... 102. 2. 1/2

Gastos..... 78. 6. 2

Alcance..... 23. 0. 2

Segun se manifiesta en esta Cuenta, Verultan a favor de la Cofradia
S.ª S.ª veinte y tres p. de los xx.ª Lima y Junio 30. 1819. #

José Domingo de Castro

N.º 2.

Mes de Julio de 1819.

Lo cobrado en dho. Mes, en el Lib^{ro} a mi cargo ala Cofradia de N. S. de los Remedios, son.

Por mi Salario.	108. 1/2
Y quatro loterias mayores.	23. 1/2
Y dos Vanzulos sencillos.	20. 0
Y una Debuelta a veinte, y dos p. quince.	22. 1/2
Suman.	258. 1/2

Demonstracion.

obra.	108. 1/2
Gastos.	258. 1/2
Alcance.	150. 0

Se. Si manifestado en esta Cuenta, Vuelvan en contra ala Cofradia (S. T.) ciento, y cinquenta p. Lima, y Julio 31. de 1819.

Jose Domingo de Castro

W3

Mes de Agosto de 1819

24

Lo cobrado en Dho mes en Libro de mi cargo de la Cofradia de N. S.

de los Remedios son	180 p.
por mi salario	23. 62
por quatro entierros mayores y uno menor.	225.
por un Paxb. Doble	12
por una Debuelta de quince p. sis x.	15 p. 62
Suma	276 2

Demonstracion

Cobranza	110 p.
Gastos	276. 22
Alcanse.	160. p 2

Segun se manifiesta en esta cuenta, Resulta en contra de la Cofra
de N. S. ciento sesenta p. quatro reales Lima, Agosto 31 de 1819

Jose Dominguez de Castro

N. 4.



Mes de Sept. de 1819.

No cobrado en dho Mes, en el Lib. de mi Cargo de la Cofradia de N. Sra.

los Premios con	106.
Por mi Salario	23. 2.
P. tres Jueces, uno Mayor, y dos Menores	100.
P. un Tabulo Semilla	6.
Suma	129. 2.

Demonstracion.

Obsequio	106.
Gastos	129. 2.
Alcance	23. 2.

Se. Si manifiesta en esta Cuenta, Venbran en contra de la Cofradia.
P. veinte y tres ps. dos ct. Lima y Sep. de 1819.

Don Domingo de Castro
N. S.

Mes de Octubre de 1859

26

Lo cobrado en dicho mes en el Libro de mi cargo de la copradia de N. S. de los Remedios

por mi salario	100 p.
por tres entierros mayores	22 p. xx
por un Pabulo sencillo	150
	6
Suma	178 p. xx

Demonstración

Cobranza	100
Gastos	178 p. xx
Alcanse	0 78 p. xx

Segun se manifiesta en esta Cuenta Resultan en contra de la copradia L. S. setenta y ocho p. quatro xx. Lima y Octubre 33 de 1859

Jose Domingo de Castro

N. C.



Mes de Nov. de 1859

obraado en dho mes en Lib^o de mi cargo de la Cofradía de N^{ra} S^{ra} de los Remedios

112 p.

mi Salario

24 p.

Por d^o sensible

16 p.

cuatro entresas may. y uno menor

225 p.

Suma 255 p.

Demonstracion

Cobranza

112 p.

Gastos

255 p.

Por un costa de la operacion q^{ta} antes de resultar en contra de la Cofradía si en fogu
nta y tres pesos S. Y. Lima y Nov. 30 de 1859 Jose Domingo de Castro

117

Mes de Dic.^{re} de 1859

28

Lo cobrado en dho mes en el lib. ^o de mi Caxog, de la Cofradía de N. ^{ra} S. ^{ra} de los	66 p.
Remedios, son	145 p. 22
de mi Salario	250
de cinco entiezos mayor.	6
de un Pax. ^o de sello.	Suma 272 2

Demostación

Cobranza 66

Gastos 272 p. 22

Alcanse 204 p. 22

Segun se manifiesta en esta Cuenta Resulta en contra de la Cofradía
Y ochocientos ochop. dos xx. Lima y Dic.^{re} de 1859

Jose Dominguez de (castro)

128

Mes de Enero 1820.

Cobrado en Dto. Mly, en el Lib. a mi Cargo y la Cofradia de N. S. de	
los Remedios son	88. 00.
Por mi Salario	25. 00.
H. Dos Esqueros mayores	50. 00.
H. un Garbulo Doble	52. 00.
H. una Debuelta de diez, y ocho p. quaxo xl.	58. 20.
Suma 153. 20.	

Demonstracion.

obra.	88. 00.
Gastos	153. 20.
Alcance	63. 20.

Segun se manifiesta en esta Cuenta, Vuelvan en cuenta y la Cofradia
 y seruna, y tres p. dos xl. Lima, y Mexico 31. de 1820.

Jose Domingo de Castro

N. S.

Mes de Fev de 1820

30

Locobrazo en este mes en el Libro de mi Caxog de la Cofradia de Nra S.
de los Remedios son 100 p
por mi Salario 22 p 22
por los entresaxos uno mayor y otro menor 79 p
Suma 97 2

Demostacion

Cobranza 100 p
Gastos 97 p 22
Alcanse 2 22

Segun se manifiesta en esta Cuenta Resultan a favor de la Cofradia
S. Y. dos p. quatro reales Lima y Pedro 29 de 1820

Jose Domingo de Castro


N. D.

Mes de Mayo de 1712,

31

Lo cobrado en la Cofradia de Nra. Sra. de la Remedion del Libro de mi Cargo en este presente mes asciende a la Cantidad de ciento ocho pesos... 108

Gastos

Por mi Salario . . . 23-4 } 36-4

Por dos Parabatos . . . 12 }

Entregado al 1.^o Mayo.^{mo} . . . 72-4

Sobran. 72-4

M. J. Suarez

Mes. de Julio de 882

32

Lo cobrado en la Cofradia de Nra. Sra. de la Remedion
del Libro de mi Cargo en este presente Mes asciende
a la Cantidad de ciento diez pesos... 110

Gasto.

Por dos Entierros	100
Por un Perdido	006
Por mi Salario	23.6
	129.6

Gastos. 129.6

Cobranza. 110

Alconse. 019.6

Suma 112.


Mes de Julio de 1812.

33

Lo cobrado en la Cofradia de Ntra. Sra. de los
Remedios del Libro de mi Cargo en este presente
Mes. ascienete a la Cantidad de ciento Trece pesos.

113

Gasto,

Por un Entierro.	50
Por dos Parbudos.	52
Por mi Salario	24-5
	<u>86-5</u>

Cobranza. 113

Gastos.. 86-5

Sobran. . . 26-7

M. J.

Mano
Mano
Mano

111. 2. 1872

111. 2. 1872
111. 2. 1872
111. 2. 1872
111. 2. 1872
111. 2. 1872

111. 2. 1872

111. 2. 1872
111. 2. 1872
111. 2. 1872
111. 2. 1872
111. 2. 1872

111. 2. 1872
111. 2. 1872
111. 2. 1872
111. 2. 1872
111. 2. 1872

111. 2. 1872

111. 2. 1872
111. 2. 1872
111. 2. 1872
111. 2. 1872
111. 2. 1872

Mes de Agosto de 1819)

34.

Lo cobrado en la Capadria de Ntra. Sra. delos Remedios
del Libro de mi Cargo en este presente Mes asciende
a la Cantidad de ciento Diez pesos. \$50

Gastos

Por mi Salario 023-6

Cargo .. \$50

Gasto... 23-6

Cobran .. 26-2

Guaymas N. L.


Mes de Sep.^r de 1819

25

Lo cobrado en la Cofradia de N^{ra}. S^{ra}. de
los Remedios del Libro de mi Cargo en este presen
te Mes. asciende a la Cantidad. de ciento doce p^{os}.

112.

Gasto.

Por dos Entenores. 100

Por un Parabulo 106

Por mi Salario 24

130

Gastos 130

Cobranza 112

Alcançe. 018.

N^o 5

Quaxer


Mes. de 3.^{ta} de 859.

36

Lo cobrado en la Cofradia de Nra. Sra. de los
Remedios del Libro de mi Cargo en este presente
Mes. asciende a la Cantidad. de ciento nueve pesos

50 9

Gastos

Por un Entierro	050.
Por mi Salario	23-5
	<u>23-5</u>

Cobranza. 50 9

Gastos... 23-5

Sobran - 55-3

~~Alcaldes y Regidores~~

Juanes y N. C.


Me. de Noviembre de 1819.

32

Lo cobrado en la Cofradia de Nra. Sra. de los
Remedios del Libro de mi Cargo en este presente
Mes. asciende a la Cantidad de ciento once pesos
555

Gastos

Por una de buelta 022-5

Por mi Salario 027-7

Por un entierro 50-4

Cobranza . . 555 100-4

Gastos . . 160-4

Cobranza . . 550-4

Supers

7

Mes de Dic. de 859.

38

Lo cobrado en la Cofradia de Nra. Sra. de los Remedios del Libro de mi Cargo en este present. mes
asciende a la Cant. de Ochenta y dos pesos 82

Gastos.

Por una Debuelta	52-4
Por un Tarbuto	06
Por mi Salario	20-2
	38-6

Cobranza... 82

Gastos... 38-6

Solonan. 432

Quaserg

N. S.

Mes. de Enero de 1820.

39

Lo cobrado en la Cofradia de Nra. Sra. de los
Remedios del Libro de mi Cargo en este presente
Mes. asciende a la Cantidad de ciento un peso
101

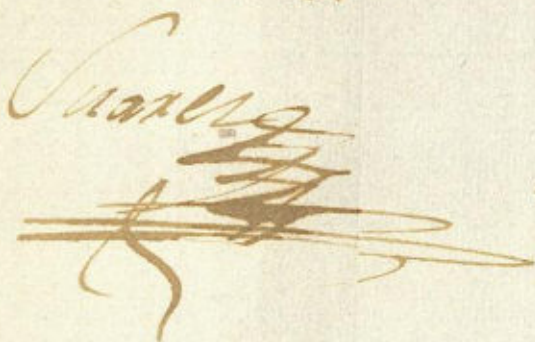
Gastos.

Por dos Entierros	100
Por cinco Paquetes	030
Por mi Salario	022-51
	<u>152-5</u>

Gastos. 152-5

Cobranza 101

Alcanze. 051-5



M. J. J.

Mes de Febrero. de 1820.

40

Lo Cobrado en la Cof.^a de N^{ra} Señora de
los Remedios del Libro de mi cargo en este
p^{re}cente mes asciende ala Cantidad de ciento
Doce pesos — — — — — 112

Gastos

Por dos entierros.	100
Por un Parbulo	006
Por mi Salario	024
	<u>130</u>

Gasto... 130

Cobranza... 112.

Alcance..... 18

Suarez

N^o 10.



Mes de Mayo 812.

41

Cobrado en dho mes en el Libro de mi cargo de
la cofradia de Nra Señora de los Remedios son
ciento cincuenta p.^{os} "150"

Gastos

Por Tres entierros "150"

Por dos Panbulo uno Doble y otro Sen
cillo "18"

Por mi Salario "28" 6"

Gastos "196" 6"

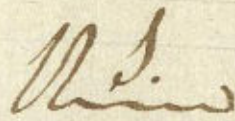
Cobranza "150"

Alcanze "46" 6"

en parte resultan en contra de la cofradia
cuarenta y seis p.^{os} eiv xx. S. J. Lima 31 de

Mayo 812.

Pedro Montenegro



Mer de Tunis 812.

42

Locobrado en dho mer en el Libro de mi can-
go de la cofradia de N^{ra} Señora a los veme-
dior son ciento cuarenta y quatro p.^{as} 144

Gastos

Por tres entierros 150

Por un parabulo sencillo 6

Por mi Salario 28

Gastos 84

Cobranza 144

Alcanze 040

Segun parece resultan en contra de la cofra-
dia cuarenta p.^{as} S. Y. Lima y Tun 30. 812.

Pedro Montebanque  112.

Lo cobrado en dho mer en el Libro a mi Cargo
a la cofradia de Nra Señora a los Remedios
son Ciento cuarenta y seis p. 146

Gastos

Por tres entierros. "150"
Por una rebuelta "37.6"
Por tres taxbulos sencillos "18"
Por mi Salario "28.2"

Gastos "214"
Cobranza "146"
Alcanze 168

Segun parece resultan en contra a la cofradia
ciento sesenta y ocho p. 54 Lima 21 a Julio
de 1819.

Pedro Montebanque




Mes de Ag.^{to} 819.

44

Lo cobrado en dho mes en el Libro de milan
go de la cofradia de N^{ra} Señora a los tene
rios son Cientos cuarenta p.^{os} . . . "140"

Gastos

Por tres entierros "350"

Por mi Salario "27" 4"

Gastos "177" 4"

Cobranza "140"

Alcanze "37" 4"

Segun parece Resultan en contra de la cofra
dia treinta y siete p.^{os} quatro xx. S. Y. Lomas
31 de Ag.^{to} 819.

Pedro Montecruzque

W. 4.



Mer a Sep.^{te} 819.

45

Cobrado en dho mer en el Libro de milan
go a la cofradia de N^{ra} Señora a los
termedos son ciento treinta p.^{os} . . . "130"

Gastos

Por tres entierros "150"

Por tres Pargulos uno doble y dos

sencillos "24"

Por mi Salario "26" 2"

Gastos "200" 2

Cobranza "130"

Alcanze "70" 2"

Segun parece Resultan en contra a la cofradia cien-
ta p.^{os} dos xx.^{os} l.^{os} y Lima 30 a Sep.^{te} 819.

Pedro Montestruque

 5

Mes Oct.^{re} 819.

46

Locobnado en dho mes en el Libro de mi
canga a la cofradia de N^{ra} Señora a los
Remedios son ciento veinte y cinco 125.

Gastos

Por tres entierros "150"

Por cinco tabulos "30"

Por mi Salario 25. 5"

Gastos "205." 5

Cobranza 125.

Aleance 080." 5"

Segun parece resultan en contra a la cofradia
ochenta p.^{ta} cinco rr.^{as} S. Y. Lima 31 de Oct.^{re}
de 1819.

Pedro Montestruque

 M. G.

Mes de Nov. ^N 819.

47

Cobrado en este mes en el Libro de mi
cargo de la cofradia de N^{ra} Señora de
los Remedios son ciento veinte y cuatro
p^s "124"

Gastos

Por tres entenas "150"

Por mi Salario 25" 4"

Gastos "178" 4"

Cobranza 124"

Alcanze "051" 4

Segun parece Resultan en contra a la cofra
dia sin cuenta y un p^o cuanto en ^N S. Y. Lmior
30 de Nov. ^N 819.

Pedro Montebanque

NZ.

Mes de Dze 819.

Cobrado en este mes en el Libro de mi
carga de la cofradia de Nra Señora
de los Remedios son cien p. . . "100"

Pastor

Por cuatro entierros. 200.

Por una abuelta. 28.

Por tres Parbulos los dobles uno

sencillo "30.

Por mi Salario. 22" 4"

Pastor. 280" 4

Cobranza 100

Alcanze. "180" 4

Segun parece Resultan en cuenta de la co
fradia ciento ochenta p. cuatro xx s. 2

Lima 31 Dze 819

Leandro Montalban  N.B.

Mer En.º 820.

49

Cobrada En Dho mto en el Libro de mi
Cuyo de la cofradia de Nra Señora
y los Remedios son Diecientos p. ... 200

Gastos

Por ocho Entierros. 400

Por mi Salario. 35

Gastos. 435

Cobranza. 200

Alcomete. 235

Segun parece Resultan en contra de la Co
fradia Diecientos treinta y cinco p.

V.º Lima 31 de En.º 820.

Pedro Montenegro 

Mer a Tno 820.

50

Locobrad en Tho mer en el Libro a mi
cargo a la cofradia de Nra Señora de
los Remedios son docientos en p. 202.

Garcot

Por cinco entremos con uno doble. 300.

Por un Parbulo Doble 12.

Por mi Salario 35. 2.

Garcot 347. 2

Cobranza 202.

Alcance 145. 2

Segun parece resultan en contra a la cofradia
cientos cuarenta y cinco p. con nn. S. Y.
Lima 28. de Tno 820.

Pedro Mon testauque





La quartilla.

51

SELO QUARTO, VN QVART-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, E
DIEZ Y NUEVE.

No pueden tolerarse por mas tiempo las repetidí-
mas quejas que recibe este Juzgado de las muchas
personas q. á el acurren á cobrar el estipendio prome-
tido en las Caxas de Contratos pertenecientes á las
Cofradías de N.^a S.^a de los Remedios y Jesus estaxin
y José por los hermanos q. han finado y q. ha que-
dado debiendo el ex. estaxin de ellas D.ⁿ Mann-
el de Aramburu; y p.^a Remediar en la parte q. se
pueda este grave mal q. les ha aconecido, y q. han obli-
gado á q. Aramburu haga, como defacto ha hecho una
solemne Remunera de ambas administracion. Los
Cobradores de ellas me presentarán, cada qual, una
lista comprensiva de los hermanos q. estan imo-
lutos, y consten de sus respectivos Libros, p.^a en
su vista proveer del Remedio q. me sea posible, y
contar en quanto crey de mi parte este Camer que
ya se acerca demasiado, á poner á las Cofradías en
unos terminos q. las hagan dignas de extincion.
Lima y Mayo 13. de 1819.

Vallejo

Amenin

José Maria de la Roca

En dicho dia a la sta. al auro a la buel
ta nonfigue e hize rabar su tomo en a d.
Feliz Cabello en su persona doy fee —

Rora

En dicho dia nonfigue lo mismo a d.
Bernardo Orunes en su persona doy fee

Rora

En dicho dia nonfigue e hize rabar
lo mismo a d. Jor. Dom.º Carrero en su
persona doy fee —

Rora

Yuego recominemi nonfigue e hize ra
bar el mencionado auro a d. Pedro
Montesmuque en su persona doy
fee —

Rora

Poron de los Hermanos q^h han fallecido en el Libro q^h con un^o cargo de la Copia de
de N^{ra} S^{ta} de los Remedios, y resultan sin pagarle p^o la mayordomia a unapersona de
de los libros segun practica, y asi conplienos con el oxer de V^o pongo la siguiente

D ^a Manuela,	Gonzales.	Con Catedral	50 py 25
Maria del Carmen.	Mozena.	Con S ^{ta} Marcelo	20 py 10
Anselmo,	Vaxa	Con Santa Ana	19 py 85
D ⁿ Jose,	Medel	Con Catedral	30 py 30
Man ^{la} ,	Mazon	Con S ^{ta} Ana	50 25 25
D ⁿ Fran ^{co} ,	Belasques	Con Catedral	29 py 25
D ^a Fran ^{ca} ,	S ^{ta} Miguel	Con S ^{ta} Lasaro	29 py 25
Fran ^{ca} ,	Suarez	Con Catedral	50 py 50
Maria Dolon,	Barrera	Con S ^{ta} Lasaro	50 py 50
D ^a Geografia,	Canpusano	Con S ^{ta} Sebastian	50 py 50
D ^a Man ^{la} . . . ofo 82 Qu	Martines	Con S ^{ta} Marcelo	25 py 25
Lorensa	Puis por eluto de V ^o		50 py 50
D ⁿ Bitorio,	Hentruena, adicionado con t ^o castros		0
Jose	Senteno	Con S ^{ta} Marcelo	50 py 50
Suma total			490 p 25 515,

Segun aparesen en las partidas del marcen resulta deudora la N^{ra} Mayordomia de
quatrocientos noventa pesos S.V. Lima y Mayo 14 de 1819

Jose Dominico de Castro
Y Garza

Nota la maore feliciama pagoda en May^o 25 py 25

Ja

Nota la suma expresada sin cargarle la N^{ra} Mayordomia la cantidad
eng^{le} al canso como lo arcan ber lo Documentos q^h presentare

Praxon & los Hermanos finados que me hanze librado D.
 Man. Arambulo iestan sin casti favea alas luteru y
 luterence ala copadia de Remedios que corre ami cargo 53
 chabex

D. Tor.	Maxtel Cruz	S. Ana	50 po 25 mg
Gaspax	Barxqueta	carta de pago	50 po 30
Tore	Oribera	Cruz S. Ana	25 po 25
D. Nicolasa	Garcenon	Cruz. cate.	50 po 25 mg
Tarinta	Prodrig	Cruz. cate.	23 po 29
Mateo	Guizalbo	carta de pago	25 po 25
M. al cam.	Anielad	carta de pago	39. 5 po
D. M. al cam.	Galeono	Cruz. cate.	50 po 25 mg
Angela	Cabrera	Cruz. S. Sebastian	25
Pora	Brabo	carta de pago	50 po 17 mg
Maxiano	Guillo	Cruz. S. Ana	50 po 50
D. Leonor	Gabita	Cruz. cate.	50 po 25 mg
D. Ma	Tomeca	Cruz. cate.	50 po 20 mg
Franc	Bencosar	Cruz. S. Marcelo	25 po 10 mg
D. Mont	Serbioon	Cruz. S. Lázaro	50 po 50
D. Ladea	Tiguexida	Cruz. S. Lázaro	50 po 25
D. M. Liza	Pacheco	Cruz. S. M.	25 po 25
Martina	Barcoar	Cruz. S. Ana	50 po 50
D. Miquela	Cuxabafel	Cruz. Lázaro	50 po 50
Mont	Alcandona	Cruz. S. Lázaro	50 po 50
Mexedev	Beriter	Cruz. Lázaro	50 po 25
D. Paula	Castagena	Cruz. S. Ana	50 po 50
Juan Alberto	Tapia	carta de pago	50 po 35

Segun las Partidas anteriores asienden la suma a nobre 223 50
 ciento noventa y tres 14 Lima 18 de Mayo 1819

Por el Montre Angl
 20

Cofradia de los Ramed.

54

Por D. Cathalina Castañeda se le restan..... 25^{rs} 4^{os}

Por Cencion Lina se le restan..... 30^{rs} 4^{os}

Mayo 18/817

Quena

Lagada v. p^{ta} Maldonado

Ma

Paron. Dñs M^{te} exta^{da} p^{er} p^{re}sentes En la Cof. de
D^{ña} S^{ra} Vlos. Rem. de D^ñ El. P^{ro} Maxzo asta
El. 20. de Mayo. de 1819.

55

+ Maxzo. Manuel. Sanchez + S^{ra} p^{ta} Ana. Silveira. 28 p^{er}
No 816 + Maxzo. D^{ña} D^{ña} Miguel. Maor. + Catedral. Silveira. 28 p^{er}
Mayo. D^{ña} Ma. Clemencia. Teanand. Silveira. 8 p^{er}
Suma toda La deuda. 700.

Lima. a May 20. de 1819. Felix. Cabello

42

Pagadas todas p^{er} suma
Noa m^{as}

Visitan las quince liras q. me han exivido los
Cobradoncs de la Cofradia de Remedios, en con-



En quaitillo.

56

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

formada de lo mandado en treu del Corriente, en que
se les hizo saber; el exayordomo acnal D. Pedro
Montesunque, satisfaga las quantas q. diellas
aparece à las partes q. sean legitimas, baxo los
correspondientes documentos, y de este modo aque-
tar en quanto este de parte del Jurgado el suro
clamor publico, q. ya me sofoca demasiado; Espe-
rando, como espero del acrisolado honor, y condu-
ta q. tiene acreditado, asi lo execute. Lima y
Mayo 23. de 1819.

Valladolid

Como Revisor y. soy nombrado p. el Sr.
D. Jomay Valleso Juez Comisionado p.
el Gov. p. la Copad. a N. d. de los Remed.
Recien de su Mayord. mo D. Pedro Mor
testang. p. la Revision de los herman
modernos los cinco p. de merada Lima
y Ju. p. 1.º de 1819.

Son 5.º p. }

José Man. Lopez
Vn

Como Revisor q^e soy Nombrado p^r el Sr^e
Dⁿ Jomay Valles Tuer comisionado
p^r el Gov.^o p^a la Copad.^a de N. S. de la R^a
dig^a Revisi^on de su Mayord.^a mo^{do} Dⁿ Pedro
Montesing^o e lo sinu p^a amerciada de
Revisi^on Lima y Jul.^o 1.^o de 1819. —

58

con 5^a p. 3

José María Lopez
Un^o

Como Revisor q. soy nombrado p. el Sr. Dn
Jomay Vallego Juez comisionado p. el
Gov. no. p. la Copia. de R. S. de la Remed.
Hacienda de su Mayord. mo Dn Pedro Montetani
que lo hizo p. de merceda a revision
Lima y Ag. to 1.º 319. —————

n. 5.º p. } Joré Man. Lopez
V. 3.

Como Revisor q. soy nombrado p. el V.º Sr.
Foncy Valleso Juez comisionado p. el J.º
p.ª la Coprad.ª de N.º S.º y Remed. Revisi
de su Mayord.º D.º Pedro Montetang.
los cinco p.ª de morada de Revisión —

60

Lima y Sep.º 1º de 1819.º —

José Manuel López

Uti

En 5.º p.ª }

Como el Visor q. soy nombrado p. el Sr.
Dn. Joaquin Salgado Juez comisionado p.
el Gov. p. la Pofuad. de N. T. de la Remed.
Vivi en su Mayord. mo D. n. Pedro Montes
cuque lo vino p. de merced de Vivu
on Lima y oct. 1.º de 1817

61

con 5 p. }

Jose Man. Lopez
U. S.

Conio Revisor q. soy nombrado p. el Sr. Dn.
Fomay Valleso Juez comisionado p. el
Gov. p. a la cofrad. de N. S. de los Remedios
Habiendo de D. Pedro Montestauque lo q. in-
to p. a merced de Revision Virrey. N. de

62

1.º de B. 19.º J. de Man. Lopez

En Sup. 3

N. 6.

Como Revisor q^l soy nombrado p^r el Sr.
Dⁿ Jomay Vallejo Juez comisionado
por el Gov.^o p.^a la Capad.^a de N.^o de los
Reinos. Habiendo de su Mayord.^a mo Dⁿ Pe-
dro Montestruque los cinco p.^a de mena-
da de Reunion Linag viz l.^o 819. — 63

son 5 p.^a }

José María López &
C

W 7

Cerro Huisa g. l. by nombrado p.^r el Sr.
Dn. Tomas Vallejo Juer Comisionado p.^r
el Govi. p.^a la cofrad.^a de N. S. de los Remedios
Dio, Huiji de su Mayord.^m Dn. Pedro Man-
testang. l. by cinco p.^a de merced de ex-
cion Lima y En. 1.^o de 1820

64

son 5^{ta} p.^a } Jose Man. Lopez
U. S.

Como vivor q. soy nombrado p.^a el Sr. Dn
Tomay Vallojo Juez comisionado p.^a
el Gov.^o p.^a la Copad.^a de N.^a de los Remed.
vivi de su Mayord.^{mo} Dn Pedro Mon
testuq.^o lo firmo p.^a de merceda de Avi
cion Limay Feb.^o 1.^o de 1820. — 65

en 5.^a p.^a }

José Man.^l Lopez
Vn

Contribuyó voluntariamente

J.ⁿ Man. Axanburu

como Mayordomo de la
Cofradía de *Remedio diez p.^{os}* para el
auxilio de las Tropas Reales que tranquilan el sosiego
de este Vireynato. Lima *y Marzo 1.^o - 1819*

Son *10* p.^{os}

Vallejo

Contribuyó voluntariamente *Jⁿ Manuel Aranz*
buru ————— como Mayordomo de la
 Cofradía de *Remedio* *diez p.^{as}* ————— para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquiliz
 zan el sociego de este Vireynato. Lima *1.^o de Ab. 819*

Son *10^{os} p.^{as}*

N. L. Foxne

Contribuyó voluntariamente

Aramburu como Mayordomo de la
Cofradía de *Remedios diez p.* — para
el auxilio de las Tropas Reales que tranquili-
zan el sociego de este Vireynato. Lima *1.º de Mayo*

Son

10 p. 12 13

Valladolid

Contribuyó voluntariamente *Dn Pedro*
Montestringue — como Mayordomo de la
 Cofradía de *Remedio diez p.* — para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquili-
 zan el sociego de este Vireynato. Lima *1.º de Ju.º*

Son *son p.*

N. A.

Salvo p.

812

Contribuyó voluntariamente *D.ⁿ Pedro*
Montenegro como Mayordomo de la
 Cofradía de *Remedio diez p.^{as}* para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquili-
 zan el sociego de este Vireynato. Lima *1.^{ra} de Julio*

Son *100 p.^{as}*

N. 15

Valle

Contribuyó voluntariamente *D. Pedro*
Montestruque como Mayordomo de la
 Cofradía de *Remedios diez p.* para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociego de este Vireynato. Lima *1.º de Ay. 10 de 1719*

Son *10. p.*

12. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25.

Contribuyó voluntariamente *D. Pedro*
Montesquero como Mayordomo de la
 Cofradía de *Remedio diez p.* para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociego de este Vireynato. Lima *1.º de sep^{bre} 1719.*

Son *10. p.*

217

Salte

Contribuyó voluntariamente *D.ⁿ Pedro*
Montenegro — como Mayordomo de la
 Cofradía de *Remedios diez p.^s* — para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociego de este Vireynato. Lima *1.^o de oct.^o de 1791*

Son *10 p.^s*

Alz.

Pallero

Contribuyó voluntariamente *D.ⁿ Pedro*
Montesquie como Mayordomo de la
 Cofradía de *Remed.* diez p.^s para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociego de este Vireynato. Lima y *N. Bre.* 1.º 8.º 19.

Son *10.º p.^s*

N.º 19

Salvo

Contribuyó voluntariamente *Dn Pedro*
Montezugue — como Mayordomo de la
 Cofradía de *Remedios diez p.* — para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociago de este Vireynato. Lima *y Diz. 1. del 819*

Son *10. p.*

N. 20.

Vallejo

Contribuyó voluntariamente *D.ⁿ Pedro*
Montenegro como Mayordomo de la
 Cofradía de *Remedios* diez p. — para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociago de este Vireynato. Lima *En.º 1.º de 1820*

Son 10. p.^{as}

1221

Valljo

Contribuyó voluntariamente *Jn Pedro*
Montestaque como Mayordomo de la
 Cofradía de *Alemos* *diez p.* para
 el auxilio de las Tropas Reales que tranquilizan
 el sociego de este Vireynato. Lima *y feb. 1.º 21.*

Son *100 p.* *Ceballos*
N. 22.

Recivi de D.ⁿ Man.^l Aramburu Mayordomo de la
 Cofradia de N. S. delg Remedio quince p. lami-
 tad de la porrata a constumbada para ayuda de
 la procesion de Jueves Santo de este presente año
 Lima y Marzo 12. de 1719

en 15. p.^a

Joie Man.^l Lopez N. 23.
 asistente del Aug.^{to}

Pagado p.^a D.ⁿ Pedro Montenegro Lopez

Como Asistente que soy del Surgado de Copacabana
 Habi de D.ⁿ Pedro Montestruque Mayordomo de
 la Cofrad.^a de N. S. de los Remedios los veinte p.^{os}
 que se me han asignado por el Surgado Lima
 y Sep.^{bre} 1.^o de 1819.

José Manuel Lopez

N. 24.

Son 20. p.^{os}

Al Sr. D. Pedro Montecruque como mayordomo de la Real Audiencia
de esta - r^a de los Remedios, por las dilig. practicadas sobre
la venta al Nombre de Misasores en un testimonio y pago
a Alcabala. ----- Debe

Por la Alcabala al 7^o. robados un mil
docientos p. ----- 84p.

Por la l^{ra} en 17^o en 2^a a l^{ra} a suzada con
un papel sellado ----- 11-4

Por el testimonio en 8 a l^{ra} cenida
a 6^o ----- 16-11

Por el papel sellado a a 12 r^o y de a medio 1-6.
----- 11-3

N 25 Por un de p. ----- 11-7

Por 5 notificaciones personales ----- 5-10

En may wor 23 de 1817 ----- 102 1/2

Peribig
Jose Maria de la Torre

El Sr. D. Pedro Montemayor, Mayordomo actual de la Casa
 de V. M. A. Por los Remedios en los expedientes sobre la Nomen-
 clatura que dicha Mayordomía hizo D. Manuel de Aramburu moni-
 ficaciones hechas á los cobradores de esta, y de los de Termino y por
 la de Subrogacion en favor de D. Antonio Alvarez Morán

	Debe
Por un Decreto — — — — —	11-3-11
Por 3 Autos á 7 ^{na} — — — — —	12-5
Por 13. Monificacion ^{es} personales — — — — —	13-11
Por una Fee de Firmas — — — — —	13-11
Por el título de Mayordomo que se le libró	
p ^a el Sr. D. Juez — — — — —	14-4
Por el título de 1 ^{ro} — — — — —	14-4
Por el Invenario de Subrogacion — — — — —	14-4
Por su termino — — — — —	14-4

N^o 26. Por una amovacion al margen a la 1^a
 primordial — — — — — 15-11

Por el Papel Sellado — — — — — 11-4

Suma y Junio 12 de 1859 — Recibido — 36-14-
 D. María de la Rosa

A entugado J.ⁿ Pedro Montetangua las Ila
 nillas, correspond. con Libro de la Cofradia a N.^{ra}
 p.^{ra} del Francito desde el mes de Abril hasta fin de
 Diciembre del año pasado, y segun los docum.^{tos} q.^e ha
 acompañado al cancionero Cofradia in ochenta
 y cuatro p.^{as} a la q.^e oquiniza para su cobro, por
 quanto se alia en descubierto, y sin fonder

Son 84. ^{pesos}

Asma E.^{no} 21/820.

27

Domingo
 P. Argueta

Yo
 Yo Menni y en mi Reg. end. en el
 en 1819: D.ⁿ Manuel González de Aramburu
 como Mayordomo de las quatro Cofradías
 de Jesús Maria, Caridad, Piedad y Re-
 medios de esta Ciudad, y con Licencia Judi-
 cial del S.^r Regidor Juez actual de ella,
 se obligó a favor del S.^r Coronel D. Am.^o
 Alvarez el toron por la Cantidad de Tres
 Mil pesos q^{se} le dió a interés al seis por
 ciento, y recibió en dinero contante y efec-
 N 28. tivo, para invertirlos en la Procesion
 publica de la proxima Semana Santa;
 y a pagarielos a esta fecha en un Año
 con más Ciento ochenta y siete q^{se} le correspon-
 den en interés, y el mismo que le hade con-
 tinuar pagandos por el mas tiempo q^{se} corra,
 sin perjuicio de la accion executiva q^{se} le
 compete cumplido el plazo: Para cuyo se-
 guro hipotecó Veinte y tres mil pesos
 a favor: Ochomil impuestos en la Real
 Renta de Tabacos a favor de la Cofra-
 dia de Remedios al tres por ciento
 en Catorce de Enero de 1819 mil setecientos
 Noventa y dos: Diez mil en partida
 en Diez y Seis Mil que por via de

premio Patriótico se enteraron en
estas Reales Cajas el año de M.
Ochocientos quatro; los Trece mil peros
de la Cofradia de Remedios, y los Diez
Mil de la de Jesus Maria; y los Cinco
Mil peros restantes q^e se impusieron
al cinco por ciento a favor de la Cofradia
de Remedios sobre los Propios de esta
Ciudad, y en que se otorgó Escritura
p. u. d. Regidor Comisionado en
veinte y tres de Mayo de mil ocho
cientos tres Ante Andres de Zandora
Escribano Teniente Mayor de la villa
con lo demás que por menor consta
y parece en dho mi Reg^{to} a que
me remito.

In Test.

Ignacio de Villan Salazar

Sr. Secretario D. Ignacio Villan Salazar.

Libro V. Chancery de Escritura, contenida en
Notas anteriores, expresando en ella, q^e he Re
de Dn Pedro Montenegro Mayordomo Actual
de la Cofradia de N. S. de los Remedios, los tre
mil p. de principal, y quatrocientos cinco p. de
redito respectivo a los años tres meses, cumpla

Oy dia de la fha. Lima y Junio 8 del 1819

84

Antonio Albarran
Honorable

Se cancelo la Exortura, en los
terminos que arriba se expresan
anterior al manen de su regi-
nal Oy 8 de Junio de 1819.

Ignacio Millon Salazar

Exortura de D. Manuel Gonzalez
de la ciudad de Lima y
con fecha de 8 de Junio de 1819
se cancelo la Exortura de
D. Manuel Gonzalez

2000

4120

2000

2000

Deligacion de D. Manuel Gonzalez
 et strumburni. por la cantidad de 300.
 con plazo de un año, y con el inter de 6 por
 100 de sueldo de 1817.

150	200	
200	250	
200	250	40
	150	
	850	15
200		
250		
150		
650		

58

Beneath

Augusta Co. Va. 50 p.
Oct 40. March 1847

M 29

J. n. P. S. S. en tan-
 quito V. a D. Benito
 quatuorcientos p. de
 los mil que deben
 quedar sueltos
 p. a su entente.

N. 30. Nallep
 Junio 17/819

Comitame V. Con el

*portador veinte y siete
p.^{as} para el completo
de una plata que es-
toi entregando, lo que
respondera al. en la misma
tarde de este dia su*

N. J. J. affto

Oct. 7 1819

Agustadas todas Cuentas, con D. Pedro Estor-
 tesaque, ha quedado devriendole la Mayordomia
 la Cantidad de ochenta y siete p. Lima
 y Mayo 11. de 1819.

En 87 p.

N 32.

Alcambiano

Cuenta de Cargo, y Data, que pre-
senta D. Pedro Montústruque al Señor Suero-
de Cofradías, de los meses que administró la
Mayoría de los Libros de N. P. de los
Premedios

Año de

1820.



Cuenta de Cargo, y Data, que Yo D.^{no} Pedro Montestruque, como Mayordomo de la Cofradia de Nuestra Señora de los Remedios, fundada en la Yglesia de Nuestra S.^a de las Mercedes de esta Capital, la que vrviendo de d^{ta}. Advocacion, y lo que ha producido de Cobranzas, en sus Libros, en los Meses que expresare, que han corrido á mi Cargo, desde Mayo de 1819, hasta el de Sebreno de 1820, como se demuestra p.^a las Planillas de los Cobradores, que Numeradas se acompañan: Es el Primero, D. Bernardo Oruna, el Segundo, D. Felix Cavello, el Tercero, D. Josi Castro, el quarto D. Mariano Suarez, y el quinto, D. Pedro Montestruque, p.^a permiso del S.^o Quer. Concejador de Cofradias, y Regidor de este Exmo. Cavildo, D. Fomas de Vallesos, y Lumarán, quienes las subscriben, y es,

Asaver

Mel de D. Bernardo Oruna

En el mes de Mayo, entrego el d^{to}. segun

Planilla	N. ^o 1.	506
En el mes de Junio	2.	507
En el mes de Julio	3.	503
En el mes de Agosto	4.	94
En el mes de Septiembre	5.	39
En el mes de Octubre	6.	92
En el mes de Noviembre	7.	86
En el mes de Diciembre	8.	70
En el mes de Enero de 1820	9.	82
En el mes de Feb.	10.	84

Suman, y á la buelta

1953

En el de D. J. Caballo

En el mes de Mayo, entregó el dho.		
según Manilla	N.º	1.º
En el mes de Junio	2.º	335
En el mes de Julio	3.º	303
En el mes de Agosto	4.º	335
En el mes de Septiembre	5.º	303
En el mes de Octubre	6.º	303
En el mes de Noviembre, entregó el Co.		
brador D. Benito Córd. p.º Mance para		
de las Cobranzas al referido, en dho. mes		
siguiente; según Manilla, N.º	7.º	377
En el mes de Diciembre	8.º	60
En el mes de Enero, de 820	9.º	72
En el mes de Febrero	10.º	79

1637

238

En el de D. José Castro

En el mes de Mayo, entregó el dho.		
según Manilla	N.º	1.º
En el mes de Junio	2.º	302
En el mes de Julio	3.º	303
En el mes de Agosto	4.º	330
En el mes de Septiembre	5.º	306
En el mes de Octubre	6.º	300
En el mes de Noviembre	7.º	332
En el mes de Diciembre	8.º	66
En el mes de Enero	9.º	88
En el mes de Feb.	10.º	302

3046

al frente

238

del fte

91 2.

2.88

Mé de D. Mariano Suarez

En el mes de Mayo, entregó el

dro. según Manilla N. 5. 508. .

En el mes de Junio 2. 550. .

En el mes de Julio 3. 553. .

En el mes de Agosto 4. 550. .

En el mes de Septiembre 5. 552. .

En el mes de Octubre 6. 509. .

En el mes de Noviembre 7. 551. .

En el mes de Diciembre 8. 82. .

En el mes de Enero 9. 505. .

En el mes de Feb. 50. 552. .

5.068. .

Mé de D. Pedro Montastruc

En el mes de Mayo, entregó el dro. se

gun Manilla N. 5. 550. .

En el mes de Junio 2. 541. .

En el mes de Julio 3. 546. .

En el mes de Agosto 4. 540. .

En el mes de Septiembre 5. 530. .

En el mes de Octubre 6. 525. .

En el mes de Noviembre 7. 521. .

En el mes de Diciembre 8. 500. .

En el mes de Enero de 820. 9. 200. .

En el mes de Feb. 50. 202. .

5.465. .

Suma Total

5.453. .

Segun se manifiesta p' las Cobranzas de los Cobradores Vexendos, en esta Cuenca, ingresa el Cargo Total de Cobranza, la Cantidad de

cinco mil quatrocientos trece y en los meses que administrare la
 academia de los Libros de la Cofradia de Nuestra Señora de los An-
 geles, (S. Y.) Lima y Mayo 2. de 1820.

Pedro Montenegro

201	1	...	...
211	2	...	...
221	3	...	...
231	4	...	...
241	5	...	...
251	6	...	...
261	7	...	...
271	8	...	...
281	9	...	...
291	10	...	...

301	1	...	...
311	2	...	...
321	3	...	...
331	4	...	...
341	5	...	...
351	6	...	...
361	7	...	...
371	8	...	...
381	9	...	...
391	10	...	...

...

Razón de los pagos hechos, en la citada Cofradía de N.^a S. de los Remedios, desde Mayo de 1819. hasta Feb.^o de 1820, que tube á mi cargo la Mayordomía de dha. Adoración, y recibí las Cobranzas del Cofradía D. Bernardo Oruna, de los hermanos Difuntos Adultos, y Varbulo, que corresponden al Libro del contenido, según se demuestra, y comencé p.^o Nos. recibos de los S. S. Curas, y Carta de pago, desde el Mes de Mayo hasta el Mes de Mayo.

Mes de Mayo.

- 1.^o Por cincuenta rs. pagados p.^o Tra. vel Menores. 50. //
- 2.^o H. cinq. ta. p. de D.^a Fran. Suarez. 50. //
- 3.^o H. cinq. ta. p. de Maria Concepcion Cavan, con Carta de pago. 50. //

Junio.

- 4.^o H. cincuenta rs. de Travel Molina. 50. //
- 5.^o H. cinq. ta. p. de D.^a Josefa Sello. 50. //
- 6.^o H. veinte y cinco rs. de D.^a Catalina Can-
tanedo. 25. //
- 7.^o H. seis rs. de un Varbulo, hijo de D.^a Soñ-
Ereña. 6. //

Julio.

- 8.^o H. cincuenta rs. de D.^a Juana Aragon. 50. //
- 9.^o H. cinq. ta. p. de Mercedes Mendivi, con
Carta de pago. 50. //
- 10.^o H. treinta rs. de la debuelta de Sencion
Lira, con Carta de pago. 30. //

alabuela. 45. // + + + + +

Mina

de la 1^a ta

150

Agosto

11. V. cinquenta p. de D. Merenciano
Salon, con Carta de pago. 150

Septiembre

12. V. cinq. ta p. de Juan de Mata Alva
re. 150

Octubre

13. V. cinquenta p. de Boufa Nieto. 150

14. V. cinquenta p. de D. Maximo Pro-
diguer. 150

Noviembre

15. V. cinquenta p. de Maria del Can-
men. Altorquira. 150

16. V. cinquenta p. de D. Fadoa Torres y
Ram. 150

Diciembre

17. V. cinquenta p. de D. Marcelina Ma-
ria. 150

alfreute

765

Núm.

del

765

Unero de 1820.

18. V. veinte y cinco W. á cuenta de cinq. de D.

Gregorio Landauxo. 25

19. V. cincuenta W. de Juan. Casillo. 50

Febrero.

20. V. seis W. de un Varbulo, hijo de

Magdalena Valacios. 6

Suma Total.

Segun parece de esta Reunion los pagos hechos p. los hermanos Adules, y Varbulo, en el Lib. de D. Bernardo Oruna, en los meses de Mayo de 1819. hasta Feb. de 1820. la Cantidad de ochocientos quarenta, y dos p. en-
 to tiempo q. conser a mi Cargo la Cofradia de N. S. de los Remedios,
 (L. Y.) Lima y Mayo 2. de 1820.

Pedro Montestruco

Razón de los pagos hechos, en la citada Cofradía, desde Mayo de 819, hasta Febrero de 820. que estubo á mi cargo Dña. Mayordomía y recibí las Cobranzas del Cobrador D. Felu Cabello hasta el mes de Octubre, y después se transfirieron, con D. Benito Vera; como lo acreditan las guano Manillas de ese ultimo, de los hermanos Difuntos Adultos, y Vámbulos, que corresponden al Lib. de la Advocación contenida, según se demuestra, y constan p. Por Reivros de los S. S. Cerray, y Carta de pago, desde el mes de Mayo hasta el mes de Noviembre.
Nº

Mayo.

1.º H. cincuenta p. de D. Clemencia Texeira.	50.00
2.º H. veinte y cinco p. de D. Manuel Simões.	25.00
3.º H. veinte y cinco p. de D. D. Miquel Ollague.	25.00

Junio.

4.º H. cincuenta p. de D. D. ca. Traola.	50.00
5.º H. cincuenta p. de D. D. Del Carmen Vega.	50.00
6.º H. cincuenta p. de D. Agustina Lara.	50.00
7.º H. cincuenta p. de D. Agustina Regua.	50.00
8.º H. seis p. de un Vámbulo, hijo de D. Salvador Garcia.	6.00

Julio.

9.º H. cincuenta p. de Victoria Flores.	50.00
10.º H. cincuenta p. de D. Antonio Villa.	50.00
11.º H. once p. de la deudora de Fabiana Negron, con Carta de pago.	11.00

al f.º 157.00

Agosto

12. " V. sei v. de un Tabulo, hijo de D. Man.
Lepa 16. "

Septiembre

Octubre

13. " V. veinte y cinco v. de D. Francisca
Varque 25. "
14. " V. cinquenta v. de D. Francisca Cat.
dexon 50. "
15. " V. cinq^{ta} v. de D. Manuel Reguejo 50. "
16. " V. sei v. de un Tabulo, hijo de
..... 16. "

Noviembre

Diciembre

Enero

17. " V. treinta p. à cuenta de cinquenta de
D. Xula Camano 30. "
à lab^{ta} 1584

N^o

de la b^{ta}

534

Febrero.

D^o J. v^o de mi Harbulo, hijo de Maria
del Carmen Serun. 116.0

Suma Total. 590.0

Segun se manifiesta en esta, importan los pagos hechos, p^o los herma-
nos Adultos, y Harbulo, en el Lib^o que administrara D. Felix Cabello, y de
pues conio a Cargo de D. Benito Vera, la Cantidad de quinientos no-
venta p^o en los meses q^o conio a mi Cargo la citada Cofradia. (S. Y.)
Lima y Mayo 2 de 1820.

Pedro Montenegro

Razon de los pagos hechos, en la citada Cofradia, desde Mayo de 819. hasta Feb. de 820. que estubo à mi Cargo la I^{ta}. Mayordomia, y recibí las Cobranzas del Cobrador D. José Carras, de los hermanos Difuntos Adulter, y Vambulos, que corresponden al Lib. del contenido, segun se demuestra, y cuentan, q^{ue} los recibos de los S. S. Carras, y Carras de pago, desde el Numero hasta el Numero, ASAVEN

Mes de Mayo.

1.º 50^{rs} cincuenta p. de Manuel Nunez . . . 50^{rs} 11

Junio.

2.º 50^{rs} cincuenta p. de D.ª Josefa Segura . . . 50^{rs} 11
3.º seis p. de un Vambulo, hijo de D. Jose Arce
quin . . . 16^{rs} 11

Julio.

4.º 50^{rs} cincuenta p. de D. Pedro Blanco . . . 50^{rs} 11
5.º 50^{rs} cinc. p. de D. Pedro Noche . . . 50^{rs} 11
6.º veinte y cinco p. à cuenta de cincuenta de D.
María Antonia Gamboa . . . 25^{rs} 11
7.º veinte p. à cuenta de cincuenta, de D.
Mercedes Pignera . . . 20^{rs} 11
8.º veinte y dos p. quatro d. de la deuda
de Jose Solovano con Casa de pago . . . 22^{rs} 11
9.º seis p. de un Vambulo, hijo de Liberato
Caycho . . . 16^{rs} 11
10.º seis p. de un Vambulo, hijo de Encarnacion
Roxas . . . 16^{rs} 11

à lab^{ta} . . . 235^{rs} 11

Agosto.

11. V. veinte y cinco p. de Jacov. Bofaguer. 25
 12. V. Cincuenta p. de D. Paula Silva. 50
 13. V. cincuenta p. de D. Manuel Carras. 50
 14. V. quince p. seu xx. dela debulta de D. Diego Bana, con Carta de pago. 55, 6
 15. V. quaxasora, y dos p. a cuenta de cinquenta de Mariana Arriaga. 42
 16. V. doce p. de un Vaxbulo doble, hijo de Maria no, San Mig, y de Senion Cuenco. 52

Septiembre.

17. V. nueve p. quatro xx. a cuenta de veinte y cinco, de Petronila Figueroa. 9, 10
 18. V. veinte, y cinco p. de Fran. Bardin. 25
 19. V. cinq. p. de D. Agustina Santistevan. 50
 20. V. seu p. de un Vaxbulo, hijo de Jose Na. xav. Costa. 6

Octubre.

21. V. cincuenta p. de D. Bernarda Siveros. 50
 22. V. treinta, y seu p. de D. Jose Daga, a cuenta de cinquenta. 36
 23. V. diez p. a cuenta de cinquenta, de D. Manuel del Rio. 50
 24. V. seu p. de un Vaxbulo, hijo de Juan Francisco Roman. 6

Noviembre

25. $\text{P. veinte y cinco w. de D. Gabriel Aza}$
 $\text{meda} \dots \dots \dots 25. \text{u}$
26. $\text{P. veinte y cinco w. a cuenta de cincuenta}$
 $\text{de Pedro Nane.} \dots \dots \dots 35. \text{u}$
27. $\text{P. sei w. de un Varbulo, hijo de Juencio}$
 $\text{Escovar.} \dots \dots \dots 16. \text{u}$

Diciembre

28. $\text{P. veinte y siete por quatro an, a cuenta}$
 $\text{de cincuenta, de D. Mercedes Goralu.} \dots \dots 27. \text{u}$
29. $\text{P. veinte y cinco w. a cuenta de cincuenta, de}$
 $\text{D. Juana Samudio.} \dots \dots \dots 25. \text{u}$
30. $\text{P. sei w. de un Varbulo, hijo de Pablo Lu}$
 $\text{pinora.} \dots \dots \dots 16. \text{u}$

Enero

31. $\text{P. diez y ocho w. de an. dela debulta}$
 $\text{de Lorenzo Huerta, con Carta de pago.} \dots 38.2. \text{u}$
32. $\text{P. diez w. de un Varbulo doble, hijo de Sta}$
 $\text{xiana Olivarez, y de Dolores Rios.} \dots \dots 32. \text{u}$

alab. $\dots \dots \dots 827.4. \text{u}$

#

Mun

de lab^{ta}

827

Febrero.

Suma Total

827

Suma paraci en esta, importan los pagos hechos, p.^{ra} los hermanos Adulon, y Haxbulo, en el Lib. de D. Tri Camar, en los mtes que administró la Mayordomia de la enmiada Copizdia, la Cantidad de ochocientos veinte y siete p.^{as} quatas aa. (S. Y.) Lima y Mayo 2. de 1820.

Pedro Montenegro

Razón de los pagos hechos, en la citada Cofradia, desde Mayo de 1819. hasta Set. de 1820. que estubo à mi cargo la Mayordomia de la Venerida, y recibí las Cobranzas del Cobrador D. Maxiano Suarez, de los hermanos S. Difuntos adultos, y Várbulo, que corresponden al Lit. del contenido, segun se denuncia, y constan. y los Vénios de los S. S. Curas, y Carras de pago, desde el Mes de Mayo hasta el mismo.

Trasver

Mes de Mayo.

1. Por seis p. de un Várbulo, hijo de Manuela Taxate. 6. "
2. Id. seis p. de un Várbulo, hijo de Maria Santos Holomann. 6. "

Junio.

3. Id. cincuenta p. de Manuel Oati. 50. "
4. Id. cinq. ta. p. de Mercedes Mendivi. 50. "
5. Id. seis p. de un Várbulo, hijo de Jose Piro. 6. "

Julio.

6. Id. cinq. ta. p. de Simon Sanchez, con Carras de pago. 50. "
7. Id. seis p. de un Várbulo, hijo de Joaquin Ben. male. 6. "
8. Id. seis p. de un Várbulo, hijo de Manuela Alceda. 6. "

Agosto.

alab. ta. 180. " + + + + +

Septiembre

9. ^{ta} V. cinquenta ^{to} de Angina Colorado Ben-
naler. 50. "
10. ^{ta} V. cinquenta ^{to} de D. Manuela Sal-
ma. 50. "
11. ^{ta} V. rei ^{to} de un Varbulo, hijo de Naxari-
Bustamante. 6. "

Octubre

12. ^{ta} V. cing. ^{to} de Maria del Socorro Preme. 50. "

Noviembre

13. ^{ta} V. cing. ^{to} de Pexera Sumaxian, entregada
^{to} del S. ^{to} Inor, con Carta de pago. 50. "
14. ^{ta} V. veinte, y dos ^{to} cinco ^{to} de la debuelta
de D. Maria Benancio de la Concepcion,
con Carta de pago. 22, 50

Diciembre

15. ^{ta} V. doce ^{to} quatro ^{to} de la debuelta de Petao-
gila Prou, con Carta de pago. 52, 50
16. ^{ta} V. rei ^{to} de un Varbulo, hijo de D. Josefa
Pios. 6. "

Enero

17. ^{ta} V. diez y siete ^{to} de D. Marcelina de la Torre,
a cuenta de cing. ^{ta} 57. "

- Munio Del ^{to}
18. H. veinte d. a cuenta de cinquena de
Fran. Alexera 20. "
19. H. sei p. de un Varbulo, hijo de D. Lorenzo
Ruiz, Otero Munio 6. "
20. H. sei p. de un Varbulo, hijo del mismo,
Otero Munio 6. "
21. H. sei p. de un Varbulo, hijo de Lemunciado,
Otero Munio 6. "
22. H. sei p. de un Varbulo, hijo de Ecobartica
Franc. 6. "
23. H. sei p. de un Varbulo, hijo de Maxiano
Olivera 6. "

Febrero.

24. H. sei p. de un Varbulo, hijo de Matien Sil-
va 6. "

Suma Total 500.5.

Segun se demuestra en esta, impetran los pagos hechos p.^{os} los hermaneros,
adheridos, y Varbulos, en el Lib.^{ro} de D. Maxiano Suarez, en el tiempo q.^e
administre la ciudad de Mayagüez, la Cantidad de quinientos pesos, un
re.^{do} (P. L.) Lima y Mayo 2.^o de 1820.

Pedro Montecruz

Razón de los pagos hechos, en la citada Cofradia, desde Mayo de
 1812, hasta Feb. de 1820, como se de ver en p.^{ta} las Marillas que prueban en
 esta Cuenta de las Cobranzas de dha. Adoracion, de los hermanos difun-
 tos adultos, y varbulo, que corresponden al Lib.^{ro} que administra, segun se
 demuestra, y constan p.^{ta} los recibos de los S. S. Curas, y Cartas de pago. Desde
 el primer hasta el ultimo,

ANEXO

Mayo.

1. 1/2 de cincuenta p.^{ta} de D. Manuel del Valle 50,00
2. 1/2 de seis p.^{ta} de un Varbulo, hijo de Marcelino Acosta 6,00
3. 1/2 de dos p.^{ta} de un Varbulo doble, hijo de Juan Alon-
 so Sapia, y de Juana Liga 12,00
4. 1/2 de cincuenta p.^{ta} de Pedro Lavallo 50,00
5. 1/2 de cincuenta p.^{ta} de Damiana Reyes 50,00

Junio.

6. 1/2 de cinc. ta p.^{ta} de D. Pedro Fernandez 50,00
7. 1/2 de cinc. ta p.^{ta} de Domingo Sainza 50,00
8. 1/2 de seis p.^{ta} de un Varbulo, hijo de D. Juan
 Aguirre 6,00
9. 1/2 de cincuenta p.^{ta} de D. Manuel Ampuero 50,00

Julio.

10. 1/2 de cinc. ta p.^{ta} de D. Comancia Encalada 50,00
11. 1/2 de cincuenta p.^{ta} de D. Ignacia Narate 50,00
12. 1/2 de cinc. ta p.^{ta} de Melchora Limaguana 50,00
13. 1/2 de seis p.^{ta} de un Varbulo, hijo de D. D. Arrostegui 6,00
14. 1/2 de seis p.^{ta} de un Varbulo, hijo de Fran. Vazquez 6,00
15. 1/2 de seis p.^{ta} de un Varbulo, hijo de la viuda, Vilela 6,00

al f.º 492,00

16. ¹¹ L. die, y siete p. seis ar. de la Dubuelta de Pa.
bierna, Region, con Costa de pago. 17. 6.

Agosto

17. ¹¹ L. cinq. ^{ta} p. de D. Estanuela Espinosa. 50.
18. ¹¹ L. cinquenta p. de Letronila Jagle Chavaz. 50.
19. ¹¹ L. veinte, y cinco p. à cuenta de cinquenta,
de Maria Trinidad Sifuentes. 25.

Septiembre

20. ¹¹ L. cinquenta p. de D. Magdalena Ferran
der. 50.
21. ¹¹ L. veinte, y cinco p. à cuenta de cinquenta,
de Melchor Balderama. 25.
22. ¹¹ L. cinq. ^{ta} p. de Miguel Gradil. 50.
23. ¹¹ L. doce p. de un Varbulo doble, hijo de
D. Joie Gornalez, y de Juana Rosa Segund.
da. 12.
24. ¹¹ L. seis p. de un Varbulo, hijo de Antonio
Romani. 6.
25. ¹¹ L. seis p. de un Varbulo, hijo de D. Man.
Leyva. 6.

Octubre

26. ¹¹ L. veinte y cinco p. à cuenta de cinquenta
de D. Juan Hama. 25.
27. ¹¹ L. cinquenta p. de Victoria Martinon. 50.
28. ¹¹ L. seis p. de un Varbulo, hijo de D. Man.
Leyva. 6.
29. ¹¹ L. seis p. de un Varbulo, hijo de Felipe
Hageles. 6.

alab. ^{ta} 870. 6.

30. $\mathcal{L}$. seis $\mathcal{D}$. de un Carbulo, hijo de Francisco.
 Vargan. 16. 11
 31. $\mathcal{L}$. seis $\mathcal{D}$. de un Carbulo, hijo de Antonio.
 Roman. 16. 11
 32. $\mathcal{L}$. seis $\mathcal{D}$. de un Carbulo, hijo de Maria.
 Espinosa Santa Gaxar. 16. 11
 33. $\mathcal{L}$. cinq. $\mathcal{D}$. de Juan Evangelina Riera. 50. 11

Noviembre.

34. $\mathcal{L}$. cinq. $\mathcal{D}$. de Maria Andrea Laman. 50. 11
 35. $\mathcal{L}$. veinte, y cinco $\mathcal{D}$. à cuenta de cinq. $\mathcal{D}$.
 de Maria Coronad. 25. 11
 36. $\mathcal{L}$. veinte, y cinco $\mathcal{D}$. à cuenta de cinquenta.
 de Maria Josefa Munarri. 25. 11

Diciembre.

37. $\mathcal{L}$. veinte, y quatro $\mathcal{D}$. à cuenta de cinquenta,
 de Pablo Baarera. 24. 11
 38. $\mathcal{L}$. veinte, y ocho $\mathcal{D}$. de la debeta, de D. Ma-
 ria Foran, con Carta de paga. 28. 11
 39. $\mathcal{L}$. doce $\mathcal{D}$. de un Carbulo doble, hijo de Apoli-
 nario Foran, y de Agreda Carru. 12. 11
 40. $\mathcal{L}$. doce $\mathcal{D}$. de un Carbulo doble, hijo de D.
 Fran. Robles, y de D. Nicolasa Mera. 12. 11
 41. $\mathcal{L}$. seis $\mathcal{D}$. de un Carbulo, hijo de Estevan
 Cordova. 16. 11
 42. $\mathcal{L}$. veinte, y cinco $\mathcal{D}$. à cuenta de cinquenta, de Ma-
 del Carmen Solorzano. 25. 11

Enero.

43. $\mathcal{L}$. doce $\mathcal{D}$. à cuenta de cinquenta de D. Ni-
 colas Villanueva. 12. 11

45. H. veinte p. a cuenta de cincuenta de d. -
Cruzquino Reg. 120. "
45. H. veinte, y nueve p. a cuenta de cincuenta,
de Juan Sandoval. 122. "

Febrero.

46. H. diez, y nueve p. de ra, a cuenta de cinq. de
D. Cipriano Alvar. 119. 2. "
47. H. doce p. de un Vazbulo, hijo de D. Josefa
Godoz, p. estar duplicado. 112. "
48. H. diez, y ocho p. a cuenta de cinq. de
Andrea Cordova. 113. "
49. H. trece, y seis p. a cuenta de cincuenta de d. -
Josefa Calero. 116. "

Suma Total 1292

Segun se manifiesta de esta, Vuelvan los pagos hechos p. los hermanos Adul-
tor, y Vazbulo, en el Lib. de mi Cargo, en los meses referidos q. adminis-
tre la ciudad de Mayordomia, la Cantidad de mil doscientos noventa, y dos p.
(L. 2.) Lima, y Mayo 2. de 1820.

Pedro Montestruque

50.

Razon de los pagos hechos de las hermanas Difuntas, que quedaron pendientes, sin pagar de mi Antecesor el Mayordomo D. Manuel Aramburu, las que p.^a Auto del S.^o P^o de Cofradia, D. Tomas de Calles, y Zumaran, Al.^o de Trev.^o de la Santa Hermandad, y Revisor de este Libro. Car. me se ordeno p.^a S.^o A. verificar los referidos pagos, de cada una delas Masillas, que presento en esta Cuenta, incluyendo el contenido de Ant. Auto, y corren desde el presente, hasta el fin.

Fraser

12

1. Por treinta, y siete rs. a cuenta de cinquenta de D.^a Manuela G^og^og^o 37.00
2. V. veinte y cinco rs. de D.^a Maria del Carmen Moreno 20.00
3. V. quinze rs. de Amelina Orta, ultimo recibo 5.00
4. V. treinta rs. de D. Jose Mendel, ultimo recibo 30.00
5. V. cinquenta rs. de Manuela Martin 50.00
6. V. veinte y cinco rs. de D. Fran.^{co} Wanguer 25.00
7. V. veinte, y cinco rs. de D.^a Francisca San Miguel 25.00
8. V. cinquenta rs. de Fran.^{co} Suarez 50.00
9. V. cinquenta rs. de Maria Dolores Baraera 50.00
10. V. cinquenta rs. de D.^a Gregoria Camporano 50.00
11. V. veinte y cinco rs. de D.^a Manuela Martin 25.00
12. V. cinquenta rs. de Lorena Ruiz 50.00
13. Victoria Ibarra, no se ha pagado 0.00
14. V. cinquenta pesos de Jose Antonio 50.00
15. V. veinte, y cinco rs. de la madre D.^a Feliciano Ibarra 25.00

20

al f.º 502.00

del 7 ^{to}		502
1. ^a	50. <i>cinquenta p. de D. Tori Maniel</i>	50.
2. ^a	50. <i>treinta p. a cuenta de cinquenta p. de</i> <i>Gargax Baraneta, con Carta de pago.</i>	30.
3. ^a	25. <i>veinte y cinco p. de Tori Rivera</i>	25.
4. ^a	50. <i>cinquenta p. de D. Nicolasa Gurnand.</i>	50.
5. ^a	29. <i>veinte y nueve p. de Jacinta Rodrig.</i>	29.
6. ^a	25. <i>veinte y cinco p. de Maria Gualda.</i>	25.
7. ^a	59. <i>cinquenta p. de D. Maria del Carme</i> <i>de Maria del Carme Anxeta, con</i> <i>Carta de pago.</i>	59. 5.
8. ^a	50. <i>cinquenta p. de D. Maria del Carme</i> <i>Galeano.</i>	50.
9. ^a	25. <i>veinte y cinco p. de Angela Cabrera.</i>	25.
10. ^a	50. <i>cinquenta p. de Rosa Brato.</i>	50.
11. ^a	50. <i>cinquenta p. de Mariano Grillo.</i>	50.
12. ^a	50. <i>cinquenta p. de D. Leon Davila.</i>	50.
13. ^a	50. <i>cinquenta p. de D. Maria Ponceco.</i>	50.
14. ^a	25. <i>veinte y cinco p. de Fran. Benigan.</i>	25.
15. ^a	50. <i>cinquenta p. de D. Estanella Perignon.</i>	50.
16. ^a	25. <i>veinte y cinco p. a cuenta de cinq. p. de</i> <i>D. Jada Figuerida.</i>	25.
17. ^a	25. <i>veinte y cinco p. de D. Maria Lina</i> <i>Hachea.</i>	25.
18. ^a	50. <i>cinquenta p. de Maria Lina</i> <i>Hachea.</i>	50.
19. ^a	50. <i>cinquenta p. de D. Alicia Carabajal.</i>	50.
20. ^a	50. <i>cinquenta p. de Estanella Algandina.</i>	50.
21. ^a	30. <i>treinta p. a cuenta de cinquenta p. de</i> <i>Merced Benito.</i>	30.
22. ^a	50. <i>cinquenta p. de D. Paula Cartagena.</i>	50.
23. ^a	35. <i>treinta y cinco p. a cuenta de cinq. p. de</i> <i>Juan Alreata Tapia.</i>	35.

913.5

alab. 545.5

Delata

Salto 15.5

3a

En esta Varón, los dos hermanos presentados p.^a el Cobrador D. Bernardo Orma, se hallan abonados sus pagos, en la Varón de gastos del convento, en los Meses de Junio y Julio, del Año de 1819, como se verá en sus nombres, y números correspondientes, à cada uno de ellos.

4a

En esta Varón, los tres hermanos presentados en ella, p.^a el Cobrador D. Felu Cabello, se hallan satisfechos sus pagos, en la Varón de gastos del convento, en el Mes de Mayo del Año citado de 1819, como se demuestra p.^a sus nombres, y números correspondientes à cada uno.

Suma Total.

Salto 15.5

Segun parece de esta impuesta los pagos hechos de los hermanos Difuntos, que quedaron sin abonar de mi Antecesor D. Manuel Aramburu, desde la Fianza primera, y segunda de esta Cuenta, la Cantidad de mil quatrocientos, y quingientos, como rr. q. tengo satisfechos, (P. F.) Lima y Mayo 24 de 1820.

Pedro Montenegro

Relación de los pagos que tengo satisfechos delos pensiones que tiene la Cofradia de N. S.ª de la Penitencia, en los meses que administré la Mayordomía, y de su justificación p. los Documentos con que la acompaño, comenzada desde el Mes de Enero hasta el Mes de Diciembre.

1.º	El cinco p.º pagados al Mayor de la Cofradia de N. S.ª de la Penitencia, en el mes de Enero de 1819. segun su Documento.	50
2.º	El cinco p.º pagados al Dho. en el mes de Febrero de id. segun su Documento.	50
3.º	El cinco p.º pagados al Dho. en el mes de Marzo de id. segun su Documento.	50
4.º	El cinco p.º pagados al Dho. en el mes de Septiembre de id. segun su Documento.	50
5.º	El cinco p.º pagados al Dho. en el mes de Octubre de id. segun su Documento.	50
6.º	El cinco p.º pagados al Dho. en el mes de Noviembre de id. segun Documento.	50
7.º	El cinco p.º pagados al Dho. en el mes de Diciembre de id. segun su Documento.	50
8.º	El cinco p.º pagados al Dho. en el mes de Enero de 1820. segun su Documento.	50
9.º	El cinco p.º pagados al Dho. en el mes de Feb. de id. segun Documento.	50
10.º	El diez p.º entregados de Donativo p. auxilio de las Tropas, en el mes de Marzo de 1819. segun Documento.	50
11.º	El diez p.º entregados de Donativo p. auxilio de las Tropas en el mes de Abril de id. segun Documento.	50
12.º	El diez p.º que abone p. el Donativo, en dho. mes, al Cobrador D. Pedro Alfaro, en la Manilla que me presentó, y recibo de D. Manuel Aramburu, como consta p. el M. 35.º en la Cuenta de Juan Maria, y Boni a p. 15.ª	50
13.º	El diez p.º entregados de Donativo p. auxilio de las Tropas, en el mes de Mayo, de id. segun Documento.	50
14.º	El diez p.º entregados de Donativo p. auxilio de las Tropas en el mes de Junio de id. segun Documento.	50
	alab. ta.	95

- 15.º H. diez p. entregados de Donativo p.º Auxilio delas Tropas, en el mes de Julio de id. segun Docum. to 150.º
- 16.º H. diez p. entregados de Donativo p.º Auxilio delas Tropas, en el mes de Agosto, de id. segun Docum. to 150.º
- 17.º H. diez p. entregados de Donativo p.º Auxilio delas Tropas, en el mes de Septiembre, de id. segun Docum. to 150.º
- 18.º H. diez p. entregados de Donativo p.º Auxilio delas Tropas, en el mes de Octubre, de id. segun Docum. to 150.º
- 19.º H. diez p. entregados de Donativo p.º Auxilio delas Tropas, en el mes de Noviembre, de id. segun Docum. to 150.º
- 20.º H. diez p. entregados de Donativo p.º Auxilio delas Tropas, en el mes de Diciembre, de id. segun Docum. to 150.º
- 21.º H. diez p. entregados de Donativo p.º Auxilio delas Tropas, en el mes de Enero de 1820. segun Docum. to 150.º
- 22.º H. diez p. entregados de Donativo p.º Auxilio delas Tropas, en el mes de Feb.º de id. segun Docum. to 150.º
- 23.º H. quince p. entregados de proxiato, p.º Ayuda dela Asociacion del Suave Lazo, que quedaron pendientes de mi antecesor D. Manuel Aramburu, y los satisface a D. Jose Manuel Lopez, antease del Purgado de Cofradia, segun Docum. to 155.º
- 24.º H. veinte pesos pagados al Intendente del Purgado de Cofradia, en el mes de Septiembre de 1819. segun en Docum. to 120.º
- 25.º H. ciento dos p. quatro m. pagados al Secretario D. Jose Maria dela Pina, p.º las Diligencias practicadas, sobre la Venta del Rancho del Pueblo de Miraflores, como consta p.º en Docum. to 1502.º
- 26.º H. treinta, y seis p. quatro m. pagados al mismo S.º Secretario, p.º las Diligencias impendidas, en la Eleccion hecha en mi, de nuevo Mayordomo de dha. Cofradia, como consta de su Docum. to 156.º
- 27.º H. ochenta, y quatro p. en que alcane a la Cofradia de Nuestra Señora del Tranciso, p.º el ajuste de Cuentas, hecho con D. Domingo Laguerre, la qual advocacion se mando unir ala dha. Cofradia de N.º S.ª de los Remedios, y me son abonables de su Renta, como consta del Docum. to que precede en esta Cuenta. 184.º

28. 1^o 12 mil, quatrocientos cinco p^{as}, que tengo satisfechos, en la forma q. se expone, en el Docum^{to} de Revisión, y Chancillería de D. de Somo de 1819. hecha p^o el Sr. D. Ignacio Argüelles Salazar, como consta todo lo referido del Documento que presento. 3405.
29. 1^o 15. cinquenta p^{as}. que resta el Cofradia D. Benito Vera; y tengo abonado en la Cofradia, como consta de su Docum^{to} que acompaño. 50.
30. 1^o 14. quatrocientos p^{as}, q. tengo entregado al Sr. D. Juan de C. Juarin, D. Juan de Vallejo, perteneciente a la citada Cofradia, como consta de su Docum^{to} que acompaño. 400.
31. 1^o 10. veinte, y siete p^{as}. q. tengo entregado al mismo Sr., como consta todo, p^o medio del Docum^{to} q. presento, como corresponde al mismo haver de la enunciada Cofradia. 27.
32. 1^o 10. ochenta, y siete p^{as}. en q. alcanze a la d^{ha}. Cofradia p^o el ajuste del Crucero, practicado con el Antecesor Argüelles, segun se ve p^o el Docum^{to} q. en debida forma acompaño. 87.
33. 1^o 10. Diez y seis p^{as}. quatro x^{os}. del 4. p^o. q. me corresponden de la Cantidad cobrada de 1819. 256.

Suma Total 4618.

Se advierte en esta, importan los gastos de pensiones de la Cofradia, Abono q. se tienen hecha, y la consignacion del tanto p^o ciento q. me corresponde de lo cobrado, la Cantidad de quatro mil seiscientos diez y ocho p^{as}. quatro x^{os}. (S. S.) Lima y Mayo 2. de 1820.

Pero Montecruque

Piçion de les Sudes que tengo abenado à los Cobradores, segun lo manifestan
las Manillas presentadas y cada uno de ellos, y si de veras p[er] la Cobranza,

Asaver

D. Bernardo Trunç.

Y veinte y tres p[er] dos an[os] que tengo satis-
fecho al Vexendo, en el mes de Mayo
de 1819 segun Manilla... 23.2.
Y veinte y tres p[er] tres an[os] al contenido en
el mes de Junio de id. segun Manilla... 23.3.
Y veinte y dos p[er] siete an[os] al contenido, en
el mes de Julio de id. segun Manilla... 22.7.
Y veinte y un p[er] seis an[os] al contenido, en
el mes de Agosto de id. segun Manilla... 23.6.
Y veinte y un p[er] un an[os] al contenido, en el
mes de Septiembre de id. segun Manilla... 23.5.
Y veinte y un p[er] quince an[os] al contenido,
en el mes de Octubre de id. segun Manilla... 23.4.
Y veinte y dos an[os] al contenido, en el
mes de Noviembre de id. segun Manilla... 20.6.
Y diez y ocho p[er] seis an[os] al contenido en el
mes de Diciembre de id. segun Manilla... 23.6.
Y veinte p[er] dos an[os] al contenido, en el mes
de Enero de 1820. segun Manilla... 20.2.
Y veinte p[er] quatro an[os] al contenido, en el
mes de Feb[er]o de id. segun Manilla... 20.2.

D. Felix Caballo.

Y veinte y dos p[er] seis an[os] al contenido, en
el mes de Mayo, segun Manilla... 22.6.
Y veinte y tres p[er] siete an[os] al contenido,
en el mes de Junio, segun Manilla... 23.7.
Y veinte y tres p[er] un an[os] al contenido, en
el mes de Julio, segun Manilla... 23.5.
Y veinte y quatro p[er] tres an[os] al conteni-
do, en el mes de Agosto, segun Manilla... 24.3.

à l[os]... 94.5... 21.3.

Del 7^{to}

El veinte y dos p. cinco an. al contenido, en el mes de Septiembre, seg. ⁿ Flanilla	5.	22. 5.
El veinte y dos p. siete an. al contenido, en el mes de Octubre, seg. ⁿ Flanilla	6.	22. 7.
		139. 5.

Del Menio Vera

El diez y nueve p. cinco an. al contenido, en el mes de Noviembre, seg. ⁿ Flanilla	7.	139. 5.
El diez y siete p. quatro an. al contenido, en el mes de Diciembre, segun Flanilla	8.	176. 1.
El diez y nueve p. al contenido, en el mes de Enero de 820. segun Flanilla	9.	139. 5.
El diez y nueve p. siete an. al contenido, en el mes de Feb. ^{ro} de id. seg. ⁿ Flanilla	10.	139. 7.
		76. 1.

D. Jose Castro

El veinte y nueve p. al contenido, en el mes de Mayo, segun Flanilla	N.º 5.	29. 1.
El veinte y dos p. seis an. al contenido en el mes de Junio, segun Flanilla	2.	22. 6.
El veinte y tres p. quatro an. al contenido, en el mes de Julio, segun Flanilla	3.	23. 1.
El veinte y tres p. seis an. al contenido, en el mes de Agosto, segun Flanilla	4.	23. 6.
El veinte y tres p. dos an. al contenido, en el mes de Septiembre, seg. ⁿ Flanilla	5.	23. 2.
El veinte y dos p. quatro an. al conteni- do, en el mes de Oct. ^{re} segun Flanilla	6.	22. 1.
El veinte y quatro p. al contenido, en el mes de Noviembre, segun Flanilla	7.	24. 1.
El diez y ocho p. dos an. al contenido, en el mes de Diciembre, segun Flanilla	8.	38. 2.
El veinte y uno p. al contenido, en el mes de Enero de 820. segun Flanilla	9.	25. 1.
El veinte y dos p. quatro an. al contenido, en el mes de Feb. ^{ro} de id. seg. ⁿ Flanilla	10.	22. 1.
alab. ^{ta}		660. 2. 4

D. Maximiano Suarez

Y veinte, y tres p. quatro an. al con-	
tenido, en el mes de Mayo, segun	
Flanilla	N. 2 3. 6.
Y veinte, y tres p. sin an. al conuenido,	
en el mes de Junio, seg. Flanilla	2. 2 3. 6.
Y veinte, y quatro p. sin r. al conuenido,	
en el mes de Julio, seg. Flanilla	3. 2 4. 5.
Y veinte, y tres p. sin an. al conuenido,	
en el mes de Ago. segun Flanilla	4. 2 3. 6.
Y veinte, y quatro p. al conuenido, en	
el mes de Sep. segun Flanilla	5. 2 4. 5.
Y veinte, y tres p. cinco an. al conuenido,	
en el mes de Oct. segun Flanilla	6. 2 3. 5. } 2 3 3. 4.
Y veinte y tres p. siete an. al conuenido,	
en el mes de Noviembre, segun	
Flanilla	7. 2 3. 7.
Y veinte p. dos an. al conuenido, en el	
mes de Diciembre, seg. Flanilla	8. 2 0. 2.
Y veinte, y dos p. cinco an. al conuenido,	
en el mes de Enero de 820. segun	
Flanilla	9. 2 2. 5.
Y veinte y quatro p. al conuenido, en el	
mes de Feb. de id segun Flanilla	10. 2 4. 5.

D. Pedro Montestrugue

Y veinte y ocho p. sin an. al conuenido, en	
el mes de Mayo, seg. Flanilla	N. 2 3. 6.
Y treinta y un p. sin an. al conuenido,	
en el mes de Junio, seg. Flanilla	2. 3 3. 6.
Y veinte y ocho p. dos an. al conuenido, en	
el mes de Julio, seg. Flanilla	3. 2 3. 2.
Y veinte, y veinte p. quatro an. al conue-	
nido, en el mes de Agosto, segun	
Flanilla	4. 2 7. 4.
alf.	5 3 6. 2. . . . 1893. 6.

Del fte

105

16.

V. veinte, y cinco p. do an. al contenido, en el mes de Sep. segun Manila.	5.	26.2	
V. veinte y cinco p. cinco an. al contenido, en el mes de Oct. segun Manila.	6.	25.5	
V. veinte, y cinco p. quatro an. al contenido, en el mes de Noviembre, seg. Manila.	7.	25.4	
V. veinte, y do. p. quatro an. al contenido, en el mes de Diciembre, segun Manila.	8.	22.4	} 286.5
V. treinta, y cinco p. al contenido, en el mes de Enero de 820. segun Manila.	9.	35.	
V. treinta, y cinco p. al contenido, en el mes de Feb. segun Manila.	10.	35.	

Suma Total.

1179.7

Quem parece de esta, imputan los Salarios abonados á los Cobradores que se expresan, en esta Cuenta, la Cantidad de Mil ciento setenta, y nueve pesos, siete mrs. (P. T.) Lima y Mayo 2.º de 1820.

Pedro Montestruq 

Resumen Gral.

Cargo

pp

Lo cobrado en el Lib. de D. Bernardo Cerna de

Lo cobrado en el Lib. de D. Pedro Cabilla de p. 1 ^a	913	
Lo cobrado en el Lib. de D. Pedro Cerna de p. 1 ^a	637	
Lo cobrado en el Lib. de D. Juan Cerna de p. 1 ^a	232	} 5453
Lo cobrado en el Lib. de D. Juan Cerna de p. 1 ^a	1066	
Lo cobrado en el Lib. de D. Esteban Cerna de p. 1 ^a	1068	
Lo cobrado en el Lib. de D. Pedro Cerna de p. 1 ^a	161	

El Comendador p. Juan Cerna, cinco mil
pesos, tomados a cargo de los propios del Excmo. Cab.
de esta Capital, y el Alagado de Alcazar de Alcazar
de Alcazar, los q. se cancelaron con el Excmo. D. Juan
Alcazar Alcazar, y cinco mil p. como un mis.
mo quatrocientos cinco p. de p. de p. de p. de p.
primordial segun consta todo lo referido y el docu. q.
tengo presentado, bajo el N. 23, y tan solo en
un Dinero efectivo el cobrado de mil quinientos no
venta, y cinco p. y lo manifestado p. inteligencia en
dho. Cerna. 1.5000

El Alcazar p. Juan Cerna, mil quinientos
pesos, q. se cancelaron con el Excmo. D. Juan
Alcazar Alcazar. 1.2000

Carga Total 11.613

Data

En la primera Vicion de p. 1 ^a hasta p. 1 ^a	842
En la segunda de id. de p. 1 ^a a p. 1 ^a	590
En la tercera de id. de p. 1 ^a a p. 1 ^a	827,4
En la quarta de id. de p. 1 ^a a p. 1 ^a	500,5
En la quinta de id. de p. 1 ^a a p. 1 ^a	1.292
En la Vicion de p. 1 ^a a p. 1 ^a del Alagado de Alcazar	1.415,5
En la Vicion de p. 1 ^a a p. 1 ^a de Alcazar, de p. 1 ^a a p. 1 ^a	1.658,4
En la Vicion de p. 1 ^a a p. 1 ^a de Alcazar, de p. 1 ^a a p. 1 ^a	10.025,6
Carga Total	11.613

De la Cuelta

H. los sueldos q. tengo abonados a los Cobradores, segun se demuestra de p ^{ta} 16.	10.085.6.	11.613.
		11.265.5.
	1.579.7.	

Resto liquido 347.3.

Como se manifiesta en esta operacion, importa el Cargo Total, la Cantidad de once mil seiscientos trece p. y la Data once mil doscientos veintea y cinco p. cinco r^{ta}, y han quedado liquidos en favor de la Cofradia seiscientos quarenta y siete p. tres r^{ta}. (S. S.)

Advertencia

El Cargo total hacienda a once mil seiscientos trece p. como se manifiesta en este Resumen, y la Data general importa once mil doscientos veintea y cinco p. cinco r^{ta}, q. por el valor de ambos valores, quedando en favor de la Cofradia seiscientos quarenta y siete p. tres r^{ta}, pero viendome necesario manifestar q. medio de una demonstracion, las Cantidades liquidas q. han entrado en mi poder, como igualmente las Salidas efectivas, q. q. ellas se cancelan con el verdadero alcance de la Cofradia, y el q. q. hago en mi favor, en el tiempo q. administrare esta Mayordomia, en las Administraciones de Juan de la Torre y de D. J. de los Remedios, lo que venia a cargo del rudo siguiente.

F. S. M. V.

Demonstracion

Entrada

Por lo Cobrado.....

H. lo Recibido de la Camaracion de los cinco mil p.....

H. lo Recibido de la Causa del Planchito.....

Cargo

5.453.

1.395.

1.200.

8.208.

Salida

Por lo entregado en las mis Varias de p^{ta} 12^{ta} y 13^{ta}.....

H. los Abonos, y gastos de la Cofradia, con excepcion de los seiscientos quarenta y siete p. cinco r^{ta}, segun columna de la razon de p^{ta} 12^{ta} y 13^{ta}, y Docum^{to} N. 28.....

H. los sueldos de los Cobradores de p^{ta} 16.....

Data

5.467.2.

1.253.4.

1.179.7.

7.860.5.

Resto a favor de la Cofradia

Resto liquido en la Cuenta de p^{ta} 16 y 17, segun el Resumen Gen^l. de p^{ta} 22, y alcance q. viene 347.3.

Alcance a mi favor, recibidos ambos Partidos al frente 1.456.5.

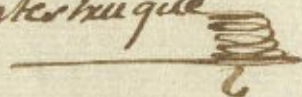
Del frente.

107

18.

Se pexiere dela Demonstracion Antecedente De Entrada, y Salida,
verificada en los Alcañes de Dhas Hermanos, alcane a un fabro de
un fondo, en la cantidad liquida, de mil quatrocientos din, y con n.
cinco, xx. p. l. y. y por a Dios en vuestro Por, y esta señal de
H. rex verdadero, y legitimo el referido alcane q. pago, en el
tiempo q. Administré Dhas Mayordomias; como igualmente la veridad
de sus facturas. Lima, y Mayo 2. de 1820.

Pedro Montenegro





En guarida.

108

SELLO CUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

Por los Años de 1820 y 1821

Don
Juan Privatibo de Cofrad.

Don Pedro Montenegro Ex Mayor Oydor de la Cofradia de N. S. de los Remedios ante V. S. pareco, y digo: Que presento en debida forma las cuentas relativas al tiempo que he administrado. Por ellas vera V. S. que importando el Cargo once mil, seiscientos, trece pesos, y la data once mil, doscientos, sesenta, y cinco pesos, cinco reales, quedan dignos por en favor de la Cofradia, trescientos, quarenta, y siete pesos, tres reales, mas como en las que he di de Jesus Maria, y Jose, sabi alcanzando a aque-lla en la Cantidad de vn mil setecientos, sesenta, y qua- tro pesos, y rebatida de esta Cantidad la de trescientos, quarenta, y siete pesos, tres reales, se me viene a res- tar vn mil, quatrocientos, diez y seis pesos, cin- co reales, para que V. S. dandoles la Substancia- cion que le parezca las apruebe dando me los finiquitos de Estilo, mandando asimismo q. de qualquiera Fondos que tengan las Cofradias

se me pague el alcance. Y por tanto.

Así pido, y suplico se sirva mandar hacer
como Vltos, pido en Just. Vlt.

Pedro Montestruque

Respecto de que en las Cuentas que el Indio es
la parte pertenecientes a la Cofradia de
Jesus Maria, y Jose, se nombro para que
las revisase al Sr. Contrador Genl de Propios
D. Juan Jose Guzman de Guzmanilla, quien
se excusó de hacerlo por las moribos que
tuvo por combenientes, en cuya virtud se
nombro al Sr. Conde del Villar de Tuerce
del Orden de Santiago: para que para
la revision al mismo Sr. Conde por la
conexidad que guardan ambas. Lima
y Mayo 20 de 1820 —

Ceballos

Amén

Jose Maria de la Rosa
Cano. Genl. del Sr. Maj. del Excmo. Ch.

En conformidad del auto de V. M. de 20 de Mayo
proximo he revisado la Cuenta presentada
por don Pedro Montestruque, Mayordomo.

de la Cofradia de Nuestra Señora de los Remedios, y no encuentro en ellas defectos dignos de notarse; pues aunque carece en su formacion el fin metódico comunmente observado, esto no influye en lo substancial de sus datos, à mas es que el suarrento con que se cierra, y exige la dacion de Cuentas en su clase, sustrama qualesquiera falta de documento, especialmente quando las partidas que organizan ésta, se hallan comprobadas con los requisitos suficientes; en cuya virtud soy de parecer que V.S. debe darle la aprobacion, y finiquito de estilo. Lima y Junio 16 de 1820.

El Conde del Villar de Fuente

Vistas las cuentas presentadas por D. Pedro Montenegro Ex. Ill. gordinomo de la Cofradia de Nra. Sra. de los Remedios, relativos al corido desde el mes de Mayo del año pasado de mil ochocientos diez, y nueve, hasta el mes de febrero de este de la fha. con lo expuesto por el Sr. Conde del Villar de Fuente q. las ha revinal



Ma quant'è.

SELLO CUARTO, VN QVARTO
FILLO, ANOS DE MIL OCHO
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ E NVEVE.

En los Años de 1820 y 1821

como Comador, atendida la excusa del Sr. D. Juan José Gu-
tierres de Guiramailla por los motivos q. expusió; se apue-
ban por este Juzgado, en cuanto puede, y há lugar en dño. decla-
rand, como declaro, por justo, y legitimo alcance, i favor del
precitado Ex. Mayordomo, los Vn mil cuatrocientos diez, y seis
p. cinco r. q. de ella venían, los mínimos q. se le pagarán cu-
ando la Cofradia esté algo derahogada de los empenos q. son no-
torios. Archuense estas cuenmas, y franquense los Testimonios
q. pidiere de este auto para su resguardo en todo tiempo. Li-
ma, y Julio 3. de 1820.

Juan Felix de Ceballos
y Encalada

Armenie

José Maria de la Rosa

Inclm. modica de latha - al de P. omne rior.
non si quod e lize - sabe su comenro a J.
Pedro Monterrague ar su panson
Doytee —

Montevideo

Boca